



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE HATONUEVO - LA GUAJIRA, febrero veintiocho (28) de Dos Mil Veinticuatro (2024).

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: CENTRAL DE INVERSIONES CISA S.A.

DEMANDADO: WALTER DICK HAWKINS MORALES

RADICADO: 44-378-40-89-001-2014-00182-00

Vista la solicitud de medida cautelar presentada por el mandatario judicial de la parte demandante doctor SAÚL OLIVEROS ULLOQUE, el despacho al revisar el expediente observa que la medida ya fue decretada; en consecuencia de lo anterior el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE HATONUEVO- LA GUAJIRA:**

RESUELVE:

PRIMERO: NEGAR el embargo y retención de los dineros que tenga o llegare a tener por concepto de cuentas de ahorros, corrientes, CDT y otro tipo de concepto financiero el demandado **WALTER DICK HAWKINS MORALES**, identificado con C.C. No 73.147.301, en el **BANCO DE BOGOTÁ**, ya que la medida fue decretada mediante auto de fecha diciembre doce (12) de dos mil diecinueve (2019)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Sin necesidad de firmas
(Art. 7 Ley 527 de 1999, art, 2 inc. 2, Ley
2213 de 2022 art. 28;
Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ)
ADRIAN DAVID RUMBO LOPEZ
JUEZ